

## COMITÉ PERMANENTE CONJUNTO SOBRE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y FINANZAS

### Miembros

El Rvdo. Canónigo Mike Ehmer, <i>Presidente</i>	Northwest Texas, VII	2021
El Rvmo. Jeff Fisher, <i>Vicepresidente</i>	Texas, VII	2021
El Rvdo. Hickman Alexandre	Long Island, II	2021
El Rvmo. Scott Barker	Nebraska, VI	2021
Sra. Cynthia Benkelman	Montana, VI	2021
El Rvmo. Mark Bourlakas	Southwestern Virginia, III	2021
Sr. Michael Braxton	Pittsburgh, III	2021
La Rvda. Karen Davis-Lawson	Long Island, II	2021
La Rvda. Patty Downing	Delaware, III	2021
El Rvmo. Francisco Duque	Colombia, IX	2021
Sr. William Fleener, Jr.	Western Michigan, V	2021
El Rvdo. John Floberg	North Dakota, VI	2021
Sr. Timothy Gee	El Camino Real, VIII	2021
El Rvdo. David Hincapie	Colombia, IX	2021
La Rvma. Carlye Hughes	Newark, II	2021
Sra. Kate Huston	Oklahoma, VII	2021
Sra. Tess Judge	East Carolina, IV	2021
El Rvmo. W. Nicholas Knisely	Rhode Island, I	2021
Sra. Nancy Koonce	Idaho, VIII	2021
La Rvda. Ivette Linares	Puerto Rico, IX	2021
Sra. Alexizendria Link	Western Massachusetts, I	2021
Sra. Crystal Plummer	Chicago, V	2021
Sr. David Quittmeyer	Central Gulf Coast, IV	2021
El Rvmo. Rayford Ray	Northern Michigan, V	2021
El Rvmo. Gregory Rickel	Olympia, VIII	2021
El Ilmo. Byron Rushing	Massachusetts, I	2021
El Rvmo. John McKee Sloan	Alabama, IV	2021
El Rvdo. Canónigo Dr. Michael Barlowe, <i>Secretario de la Convención General, Ex Officio</i>	California, VIII	
El Rvmo. Michael Curry, <i>Ex Officio</i>	North Carolina, IV	
La Rvda. Gay Clark Jennings, <i>Ex Officio</i>	Ohio, V	

## Cambios en la membresía

Los diputados Ángel Dávila, Nathan Humphrey, Mally Lloyd y Diana Wilcox fueron sustituidos por Hickman Alexandre, Ivette Linares, Alexizendria Link y Byron Rushing.

## Agradecimientos

Este comité no podría funcionar sin la enorme ayuda del Tesorero Kurt Barnes. También estamos en deuda con Mally Lloyd (la Presidenta de la Cámara de Diputados), Patrick Haizel (de la Oficina de la Convención General) y Nancy Caparulo (de la Oficina de Finanzas), que han sido de gran ayuda para este organismo.

## Mandato

### NORMAS CONJUNTAS II.10

(a) Habrá un Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas, constituido por 27 personas que sean miembros de la Convención General (un Obispo y dos miembros de la Cámara de Diputados, Laicos o Clericales, de cada Provincia), quienes serán nombrados a más tardar el decimoquinto día de diciembre que sigue a cada Reunión ordinaria de la Convención General; los Obispos deberán ser nombrados por el Obispo Presidente, los Diputados por el Presidente de la Cámara de Diputados.

El Secretario y el Tesorero de la Convención General, así como el Director Ejecutivo de Finanzas del Consejo Ejecutivo serán miembros ex officii, sin voto.

El Comité Permanente Conjunto podrá nombrar a asesores, de manera ocasional, en la medida que sus fondos lo permitan, para ayudar al Comité Permanente Conjunto con su trabajo.

(b) El Comité Permanente Conjunto elegirá a su Presidente y a los demás directivos que pudieran ser necesarios de entre sus miembros.

El Comité Permanente Conjunto se organizará en Secciones, que deberán corresponder con las principales subdivisiones del Presupuesto, así como las Secciones de Fondos y Presentación; el tamaño y composición de las Secciones será determinado por el Comité Permanente Conjunto.

El Presidente de cada Sección será elegido por el Comité Permanente Conjunto; las distintas Secciones elegirán a sus propios Secretarios de entre sus miembros.

El Comité Permanente Conjunto podrá remitir cualquiera de los deberes impuestos sobre él por esta regla a alguna Sección; siempre y cuando la acción final sobre el Presupuesto solo sea tomada por el Comité en pleno, ya sea en reunión convocada o por un voto por correo.

**(c)** Durante el período entre las reuniones regulares de la Convención General, el Comité Permanente Conjunto actuará en capacidad de asesor de los funcionarios de la Convención General y del Consejo Ejecutivo, celebrando las reuniones que puedan considerarse necesarias para el propósito.

Las reuniones del Comité Permanente Conjunto serán convocadas por el Presidente, o a solicitud de cinco miembros del mismo.

Con respecto al Presupuesto para la Iglesia Episcopal, el Comité Permanente Conjunto tendrá el poder para considerar y, bien sea por voto por correo o en reunión convocada, hacer los ajustes o adiciones que se consideren necesarios o convenientes, y que, a su juicio, justifiquen los fondos disponibles y el ingreso previsto; y tendrá igualmente el poder para ajustar las alícuotas anuales de las Diócesis dentro del límite establecido por la Convención General.

Con respecto al Programa General de la Iglesia, el Comité Permanente Conjunto deberá:

- i. Reunirse y consultar con el Consejo Ejecutivo o con su Comité de Administración y Finanzas, sobre los ajustes a las prioridades del programa y sobre los recursos alternos generadores de ingresos;
- ii. Recibir del Consejo Ejecutivo, no menos de cuatro meses antes de la reunión de la Convención General, el Programa General de la Iglesia propuesto para el próximo trienio, incluido un Presupuesto detallado propuesto para el año siguiente al de esa Convención;
- iii. Reunirse en los lugares que disponga con antelación adecuada a la siguiente Convención General para acelerar su trabajo;
- iv. Llevar a cabo las audiencias sobre Programa y Presupuesto que se propongan; y
- v. Considerar las propuestas sobre Programa y Presupuestos e informar sobre ellas en la siguiente Convención General.

**(d)** A más tardar el tercer día previo a que se levante cada reunión ordinaria de la Convención General, el Comité Permanente Conjunto reportará a una Sesión Conjunta, de conformidad con los Cánones, un Presupuesto propuesto para la Iglesia Episcopal para el siguiente periodo de la Convención, sujeto a la aprobación de los Presupuestos y al aumento, reducción o eliminación de partidas, sobre la base de audiencias abiertas realizadas durante la Convención General y por acción simultánea subsiguiente de la Cámara de Diputados y la Cámara de Obispos.

## Resumen del Trabajo

### Trabajos realizados hasta la fecha

Al igual que desde la 77ª Convención General, el Comité Permanente Conjunto de Finanzas (FIN) del Consejo Ejecutivo ha involucrado a los miembros del Programa, Presupuesto y Finanzas (PB&F) en su trabajo, incluida la preparación del presupuesto. El presidente del PB&F (el Diputado Ehmer) ha asistido a todas las reuniones presenciales y virtuales de ese órgano como miembro sin derecho a voto. El vicepresidente (el Obispo Fisher) se incorporó a esas reuniones en octubre de 2020. En el pasado, esta participación permitía una comprensión más profunda de los detalles del presupuesto y posibilitaba una transición fluida del proyecto de presupuesto del Consejo Ejecutivo al PB&F. Prevemos los mismos beneficios para este trienio.

Debido a la pandemia de COVID-19, que dio lugar a grandes ajustes en el presupuesto del calendario 2020, la FIN no pudo presentar un primer borrador del presupuesto 2022-2024 en la reunión del Consejo Ejecutivo de octubre de 2020. No iniciaron esos esfuerzos presupuestarios hasta después de esa reunión, asumiendo que la GC80 continuaría como estaba previsto.

Aunque tradicionalmente el PB&F se habría reunido en octubre de 2020, tras la reunión del Consejo Ejecutivo nos reunimos por primera y única vez hasta la fecha el 9 de noviembre de 2020, por Zoom. La reunión sirvió de breve introducción y revisión de los posibles plazos, dadas las fechas desconocidas de la GC80. En esa reunión también se eligió a tres presidentes de subcomités: los diputados Fleener, Judge y Quittmeyer. Junto con el presidente y el vicepresidente, dividirán el presupuesto preliminar en tres secciones, y cada subcomité perfeccionará sus conocimientos en sus propias secciones.

### Futuros trabajos previstos

Tras el anuncio del 20 de noviembre de 2020 de que la 80ª Convención General se pospondrá hasta el verano de 2022, el PB&F puede ahora establecer un calendario realista para realizar nuestro trabajo. La FIN tiene previsto publicar su presupuesto preliminar en otoño de 2021, solicitando opiniones y comentarios de toda la Iglesia. Con esas opiniones, perfeccionarán el presupuesto preliminar según convenga y lo presentarán al Consejo Ejecutivo en enero de 2022 para su aprobación.

Prevemos al menos una reunión preparatoria del PB&F en otoño de 2021 y que el Consejo Ejecutivo nos entregue el presupuesto preliminar para 2023-2024 en una reunión en febrero de 2022. Tenemos

previsto poner el presupuesto preliminar a disposición de los comentarios de toda la Iglesia Episcopal en esa primavera.

Durante la Convención General realizaremos audiencias para recibir opiniones adicionales y tomar en consideración todas las resoluciones con peticiones presupuestarias. Nuestro trabajo continuará hasta el momento en que debamos detenernos para que el presupuesto preliminar se traduzca antes de presentarlo en una sesión conjunta de ambas cámaras, que deberá tener lugar a más tardar tres días antes del levantamiento de la sesión.